

DOÑA MARÍA TERESA DÁVILA RIBAS, Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- EXPEDIENTE EC/2022/16, GESTDOC 1287/2022. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SANEAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO”. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y MEMORIA, QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO Y LA LICITACIÓN.

Se da cuenta del expediente citado que contiene la propuesta de acuerdo formulada por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Obras, Nuevas Tecnologías y Patrimonio Histórico, con la conformidad del Concejal Delegado de Contratación.

Tras el examen del expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda elevar a acuerdo la propuesta de acuerdo obrante en el expediente, que es del siguiente tenor:

“En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2022, se aprobó expediente de contratación, así como los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que debían regir para adjudicar el contrato del servicio de “Saneamiento, Adecuación y Mantenimiento Red Video Vigilancia y Control de Tráfico” (EC/16/22).

En fecha 9 de agosto de 2022, se emite informe por la Técnico Informático, responsable del contrato, del siguiente tenor:

“El objeto del presente informe es comunicar que se ha detectado un error en las necesidades descritas en la memoria de esta contratación en cuanto al número de cámaras de cada tipo (LPR y DOMO), así como en los precios unitarios de cada una, ya que realmente serán:

- 26 cámaras de tipo 1 (LPR): en las ubicaciones detalladas pueden encontrarse 1 o 2 cámaras.
- 6 cámaras de tipo 2 (DOMO): una en cada una de las ubicaciones mencionadas.

En la memoria de necesidades rectificada se realizará la modificación que refleje con detalle los cambios mencionados anteriormente.”

En fecha 9 de agosto de 2022 mediante Resolución del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Obras, Nuevas Tecnologías y Patrimonio Histórico, y de la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Seguridad, Educación, Sanidad y Agenda 2030, se suspenden cautelarmente los plazos relativos a la presentación de proposiciones del servicio de “Saneamiento, Adecuación y Mantenimiento Red Video Vigilancia y Control de Tráfico”, debiéndose abrir nuevo plazo de presentación de proposiciones una vez corregidos los pliegos de condiciones.

Vistos que los pliegos de condiciones técnicas suscritos en fecha 12 y 16 de agosto de 2022 y de cláusulas administrativas particulares, suscritos en fecha 13 de septiembre de 2022, en base a la Memoria suscrita en fecha 12 y 13 de septiembre de 2022 por la Técnico Informático y el Inspector Jefe de Policía, respectivamente, responsables del contrato, obrantes en el expediente, contemplan las necesidades reales a atender con el contrato.

HASH DEL CERTIFICADO:
A7872AEF71C1048874748D9FEC42C4B7E9ED4
C068A908185EBEBC3168D9FEC42C4B7E9ED4

HORA DE FIRMA:
14:12:27
09/09/2022

FECHA Y
23/09/2022
20/09/2022

PUESTO DE TRABAJO:
1ª VICESecretaria y SECRETARIA EN FUNCIONES
2º TENIENTE DE ALCALDE

NOMBRE:
MARÍA TERESA DÁVILA RIBAS
JESUS EGRA PASCUAL

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSY: 28660IDOC2FEDE4ECB8017734EAC

De conformidad con todo lo expuesto, y previo informe favorable de Intervención, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Memoria, a regir en el procedimiento para adjudicar el contrato del servicio de “Saneamiento, Adecuación y Mantenimiento Red Video Vigilancia y Control de Tráfico” (EC/16/22), en los términos obrantes en el expediente, conservándose el resto de documentos que integran el expediente administrativo al permanecer inalterados.

Segundo.-Publíquese nuevo anuncio de licitación, abriéndose de nuevo el plazo de presentación de proposiciones, con los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Memoria modificados en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Boadilla del Monte alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Y para que así conste, y sea unido al expediente de su razón, expide la presente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Segundo Teniente de Alcalde, don Jesús Egea Pascual, Delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras (Decreto de delegación nº 4364/21, de 7 de septiembre), en Boadilla del Monte (Firmado y fechado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
K7972AEF711C1048627486D9FEC4262C461E9EED4
C0662A908185EBEBC3168D9FEC4262C461E9EED4

HORA DE FIRMA:
14:12:27
09/09/2022

FECHA Y
20/09/2022

PUESTO DE TRABAJO:
1º VICEDIRECTOR/A, SECRETARIA EN FUNCIONES
2º TENIENTE DE ALCALDE

NOMBRE:
MARIA TERESA DAVILA RIBAS
JESUS EGEA PASCUAL

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2FEDE4ECB8017734EAC